



COTIZACIÓN EN EL RETA

Base de Cotización (Casos generales)

**Edad a 01/01/17 < 47 años o
≥ 47 años pero base 12/2016 ≥ 2.023,50 euros/mes**

Mínima .- 919,80 €/mensuales.
Máxima.- 3.751,20€/mensuales.

Edad a 01/01/18 = 47 años y base 12/2013 < 2.023,50 euros/mes (salvo excepciones)

Mínima .- 919,80 €/mensuales.
Máxima.- 2.023,50 €/mensuales.

Edad a 01/01/18 ≥ 48 años (salvo excepciones)

Mínima .- 992,10 €/mensuales.
Máxima.- 2.023,50 €/mensuales.

≥5 años cotizados antes 50 años edad y otros

Base Mínima.- 919,80 €/mensuales

Máxima.- 2.023,50 €/mensuales, si últ. base ≤ 2.023,50 €
Máxima.- Base última+3%, si últ. base > 2.023,50 €

Tipo de cotización

Contingencias Comunes

Sin Incapacidad Temporal (si la cotiza en otro régimen por pluriactividad)

26,50%

Con Incapacidad Temporal (obligatoria)

29,80%

Con Protección Contingencias Profesionales (AT-EL) o Cese de Actividad

29,30%

Cobertura Voluntaria Cese Actividad

2,20%

**Cotización voluntaria por contingencias profesionales: Accidentes Trabajo y Enfermedad Profesional
(según CNAE – Disposición adicional cuarta Ley 42/2006. Consultar para otras actividades)**

Agrícolas.....	2,60%
Ganaderas.....	3,30%
Mixtas.....	2,80%
Hortalizas.....	2,25%

Si no cubre Accidentes Trabajo y Enfermedad Profesional

Riesgos Emb. y Lact.

0,1%